

quelte que este Casohagan Rezer Todas las medidas fixadas de las
tabernas y Estancos publicos desta Ciudad y su Jurisdiccion y que
se pongan en el archivo por diligencia el caso de que se buelba
a conceder el referido auxilio. Dando horden ad almotax
cen para que tenga previas nuevas medidas sin sesar y
que se distribuyan en las tabernas para usar de ellas desde
el referido dia diez y seis del corriente. acuo fin se les con
fiere amplia Comision =

Don
Dn Francisco
de camera
quenta de el en
sierra de nece y
sugars

El señor Dn Fran^{co} de camera Residor Dijo que en fuer
za de la comision que se le confio en Cauildo de diez y nue
ve de febrero pasado de proximo hizo brafse ala sierra de el
puña donde se a mantenido hasta hauer desado esta
y hinchidos de nueve los dho pozos que en ella tiene esta
Ciudad y fabricado al mismo tiempo un almezar de Veinte
y cinco baras de largo trece de ancho y siete de alto, de jando
la nieve que se ha hechado en el (que es mas que la que coje
un pozo de los grandes) bien acondicionados y Otro sin con
cluir de nueve baras de ancho y Otras Veintey cinco de
largo; Y le parece ser muy Combeniente el que se finalize
pues de lo contrario esta Expuesta la nieve a desacerse con
los temporales que pueden sobre Venir por no tener pen
diente para que e lcurran las aguas por cuyo medio le parece
se puede asegurar abarto para dos años: Y que segun el
computo que a hecho tendra de costa el encierro hasta Vein
tey seis mill real. ademas de un mill y quinientos poco mas
o menos que se podran gastar en perfeccionar dho almezar
si asi se resoluiere; y mediante a que no sufre de laion la
satisfacion a los peones que sean ocupados en esta recoleccion
por ser unos pobres hombres; Lo pone presente ala Ciudad
la fin de que en esta ynteligencia de la providencia Combenien
te a facilitar medios prompts para desaggar esta hurgencia = Y le
pado la conferencia al señor Dn Christoval de Lion Residor =
Dijo no viene bien en los gastos causados y que se causaren en
la contruccion de los almezares por no considerarlos precios me
dianete los motivos que Expuso en el Cauildo Extraordinario
de dos del corriente en que se afirmay ratifica y protesta
nuevamente no le pare por juicio con todo lo demas que pro
testarle combiente = Y la Ciudad haviendole Oido y
conferido largamente dio las gracias al Sr Dn Francisco de
camera por esta diligencia muy propia de su acreditado ze
lo al beneficio de este publico: Y Acordo se continue la fa
brica de dho almezar hasta su conclusion dandose para ello
por dho señor y el Sr Dn Joseph Prieto su Compañero a Dn Ber
nardo Crespo factor de dho pozos las hordenes combenientes;
Y siendo como es Constante el empeno y atraso de los
propios y que no sufre la mas leve Retardacion la satisfacion
de estos gastos: Acordo que ademas de los quinze mill Reales
que se an librado en el caudal delposito del Lan para el
referido efecto se saquen otros doce mill y quinientos ha
bilidase para ello salida de arcas los quales reciva Dn Fran

